

FECHA :	11 DE DICIEMBRE 2018	CONTRATO No.: 25007	
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA: 31/12/2019	
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE ENLACES POR FIBRA ÓPTICA OSCURA PARA EL MUSEO, BIBLIOTECA Y OFICINA CENTRAL DEL BCR		
PRODUCTO :	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA ÓPTICA		
UNIDAD :	LOTE	ORIGEN : Nacional	
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	7,990.000000
PLAZO DE ENTREGA :	30 DIAS CORRIDOS	PLAZO DE PAGO :	12 DIAS HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	7,990.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	39.95	US\$ 39.95
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	5.19	US\$ 5.19
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	1,038.70	
TOTAL :	US\$	9,073.84	US\$ 45.14
OBSERVACIONES :	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 116 - LOTE		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE COMERCIO



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

Nombre de oferta	"SERVICIOS DE ENLACES POR FIBRA ÓPTICA OSCURA PARA EL MUSEO, BIBLIOTECA Y OFICINA CENTRAL DEL BCR"
Producto	SERVICIOS DE ENLACES
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	SEGÚN ANEXO (Fondos propios)
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO #1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa • Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta por el monto presupuestado. 3. La negociación se llevará a cabo por la totalidad del servicio.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el ANEXO No.1
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plazo del servicio: 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. 2. Lugar de entrega: según lo detallado en el numeral 3 del ANEXO No. 1 3. El administrador del contrato levantará acta de recepción de los servicios de forma mensual de acuerdo con lo proporcionado en dicho plazo. <p>Las solicitudes de modificación al plazo del contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán dirigirse por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <p>1.Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2.Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato hasta 2 meses posteriores a la terminación de la vigencia del mismo.</p>



en

**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

	<p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI. El cobro de la penalización se realizará dentro de los cinco días siguientes a la notificación efectuada al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora efectuará el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

	<p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>La facturación autorizada para este proceso es la <u>facturación directa</u>.</p> <p>La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor a través de cuotas iguales mensuales, vencidas y sucesivas, previa presentación al Administrador del Contrato del Banco de la documentación requerida a continuación:</p> <p>Toda la documentación deberá ser presentada los primeros 5 días hábiles de cada mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de Crédito Fiscal original y triplicado a nombre del Banco de Central de Reserva de El Salvador; el triplicado deberá estar firmada y sellada por el jefe del Depto. De Servicios generales, de acuerdo con lo establecido al Art. 114 del Código Tributario literal a). b) Nota emitida por parte del proveedor debidamente firmada y sellada en la cual debe detallar el número de cuenta y Banco para realizar el respectivo pago. c) Copia del contrato d) Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción de la Institución Compradora. <p>El pago se hará efectivo 12 días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p> <p>Para el último cobro deberá presentarse orden de entrega por el monto total del contrato, para poder llevar a cabo el finiquito del mismo, para lo cual el</p>



Handwritten signature or initials.

**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

	puesto de bolsa vendedor estará enviando a la USI copias de las facturas de cobro mensuales.
Otras Condiciones	<p>El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación.</p> <p>El día del cierre de la negociación la empresa ganadora deberá presentar a la USI el detalle de costos (solo se utilizarán 2 decimales) ver anexo No 5.</p> <p>Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver ANEXO 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
Vigencia del Contrato	31 de diciembre de 2019
Plazo de los servicios	DOCE (12) meses, a partir del 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. ANTECEDENTES

El Banco Central de Reserva, cuenta con el servicio de enlace por fibra óptica oscura entre edificios BCR JP11 y BCR Centro, el cual permite brindar todos los servicios de red (aplicaciones, filesystem, correo), video y voz a todo el personal del Banco Central de Reserva del edificio centro, por lo que se requiere contratarlos cada año.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El Banco Central de Reserva de El Salvador, requiere contratar los servicios de enlace por fibra óptica oscura período 2019, que incluyen los servicios de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II y Enlace de fibra óptica oscura entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán".



ANEXO DE CONTRATO 25007, DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el desarrollo de las funciones del Banco, se requieren los servicios de enlaces por fibra óptica oscura que cumplan con las características técnicas solicitadas en la Oferta en firme y que estarán ubicadas de acuerdo al siguiente detalle:

- Edificio BCR Centro, ubicado en 1ª Calle poniente y 7ª Avenida Norte;
- Edificio Juan Pablo II, situado en Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte;
- Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán, situado en la 2ª. Calle Oriente #225, todos de San Salvador

4. PRECIOS BASE

ITEM	DESCRIPCION
1	Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR centro y el edificio Juan Pablo II
2	Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre edificio BCR centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán"

5. DOCUMENTOS LEGALES

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

Documentación legal que podrá ser subsanada en los procesos de compra por mecanismo bursátil

a) Documentos Administrativos/Legales

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- 2) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Anexos #2 y 3). Para el Anexo #3 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 3) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Anexo #4).
- 4) Generalidades del ofertante (Anexo #5)
- 5) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Escritura de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
- d) Credencial vigente del nombramiento de representante legal o poder con facultades para ofertar y contratar.



Handwritten signature or initials.

ANEXO DE CONTRATO 25007, DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018

Empresas de Personas Naturales:

- a) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI, pasaporte o carné de residente del propietario de la empresa.

Los documentos legales que NO podrán subsanarse serán los siguientes:

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento, el banco solicitará el envío de este, si después de dicha solicitud no lo presenta en plazo y forma requerida la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

6. CONTRATACIÓN

La contratación será total.

Si el proveedor que oferta los dos ítems descritos en la oferta técnica alcanza o supera la evaluación técnica mínima de 90% requerida por el Banco en cada numeral, podrá pasar a la rueda de negociación.

7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato designado por el Banco, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todas las condiciones contenidas en la Oferta en firme y contrato.

Para tal efecto, será el Senior del Departamento de Informática, ya que posee los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria, para firmar actas de recepción y otros relacionados sobre los servicios a contratar contratados.

8. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.



ANEXO DE CONTRATO 25007, DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contenido para Ofertar y servicios requeridos para 2019:

Ítem 1: Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II

Ítem 2: Enlace de fibra óptica oscura entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán"

Ubicación de los edificios:

- Edificio BCR Centro, ubicado en 1ª Calle poniente y 7ª Avenida Norte;
- Edificio Juan Pablo II, situado en Alameda Juan Pablo II y 17 Avenida Norte;
- Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán, situado en la 2ª, Calle Oriente #225, todos de San Salvador

Para cada uno de los ítems:

- I. Especificaciones por ítem
- II. Condiciones Especiales de Cumplimiento
- III. Condiciones Generales de Cumplimiento
- IV. Condiciones Administrativas

FORMA DE CÓMO SE VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LOS PORCENTAJES:

- El cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada será la base para asignar los puntajes correspondientes detallados para cada uno de los numerales.
- La asignación de los puntajes de la evaluación está detallada en cada uno de los numerales, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica, para que puedan pasar a la rueda de negociación.
- En toda consulta que se haga al oferente, si éste no aclara lo solicitado, será penalizada la oferta en el ítem y numeral correspondiente.
- No se aceptarán ofertas alternas u opcionales.

OTRAS CONSIDERACIONES.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica.	Cumplimiento (SI/ NO)
	Ítem 1: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II"		
I - CONDICIONES DE OFERTA			



Handwritten signature

**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

No.	REQUERIMIENTOS BCR Ítem 1: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II"	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica.	Cumplimiento (SI/ NO)
	<p>Servicios de enlace por fibra óptica oscura para el Banco Central de Reserva durante el año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle: Fibra oscura (ruta 1).</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre los Edificios BCR Centro (1ra. Calle poniente y 7ma. av. Norte S.S) y el Edificio Juan Pablo II, dicha ruta deberá ser diferente a la ruta 2. La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser preferiblemente tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios BCR Centro y Juan Pablo II. En ambos edificios se deberá instalar un equipo ODF (Optical Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. <p>El cable deberá estar instalado a través de ductería, en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura adecuada, en caso de ser aéreo.</p>	<p>Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de las características requeridas para este tipo de servicio de enlace por fibra óptica oscura para el numeral 1, con lo cual se asignará 35%; caso contrario, se evaluará con 0% todo el apartado.</p>	
	<p align="center">Fibra oscura (ruta 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre los Edificios BCR Centro (1ra. Calle poniente y 7ma. av. Norte S.S) y el Edificio Juan Pablo II, dicha ruta deberá ser diferente a la ruta 1. <ul style="list-style-type: none"> La fibra debe ser del tipo monomodo. Los conectores terminales en cada edificio deberán ser preferiblemente tipo LC. El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios BCR Centro y Juan Pablo II. <ul style="list-style-type: none"> En ambos edificios se deberá instalar un equipo ODF (Optical Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. El cable deberá estar instalado a través de ductería, en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura adecuada, en caso de ser aéreo. 	<p>Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de las características requeridas para este tipo de servicio de enlace por fibra óptica oscura para el numeral 2 con lo cual se asignará 35%; caso contrario, se evaluará con 0% todo el apartado.</p>	

II – CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO			
No.	REQUERIMIENTOS BCR Ítem 1: "Servicio de enlace por fibra óptica oscura entre los Edificios BCR Centro y el Edificio Juan Pablo II"	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica.	Cumplimiento (SI / NO)
1	<p>Compromiso de Atención a Fallas: La empresa se compromete a la atención de fallas del servicio proveído, sin exceder las cuatro (4) horas en su resolución. Las fallas se atenderán habiendo sido notificadas por medio de llamada telefónica, correo electrónico, fax o personalmente por parte del personal del BCR.</p>	<p>Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral 1, con lo cual se asignará el 15%; caso contrario, se penalizará con 0%</p>	



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

2	<p>Condiciones Generales de Cumplimiento: En romanos III y IV se detallan aspectos generales de cumplimiento de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar la aceptación de este numeral.</p>	<p>Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral 2, con lo cual se asignará el 15%; caso contrario, se penalizará con 0%</p>
TOTAL, DE EVALUACIÓN (ITEM 1)		100%
III – CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO		
1	<p>Visita previa con interesados en ofertar: Las empresas o personas naturales que deseen ofertar podrán realizar visita previa para verificar los lugares donde se instalaran los equipos para el servicio solicitado; para ello se convoca al personal técnico que elaborará la oferta, a una reunión que se llevara a cabo al tercer día de la publicación de la oferta en la página web de BOLRPOS, a realizarse en las instalaciones del Banco Central de Reserva del edificio JP11, a las 9:30 a.m. en el Departamento de Informática. Al finalizar se firmará asistencia.</p> <p>Para efectos de ingreso a las instalaciones del Banco es necesario enviar el listado a la USI de las personas que asistirán. La visita no es requisito para ofertar, pero no habrá otro día ni hora para efectuarse reunión informativa, ni visita a los sitios donde se efectuarán las labores requeridas.</p>	
2	<p>Plazos: <u>Instalación.</u> El proveedor realizará todas las labores de instalación en el periodo de tiempo posterior al cierre del contrato y a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, para lo cual, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato, se elaborará un calendario de actividades en conjunto con los administradores de contrato, con el objeto de iniciar el servicio el uno de enero sin problemas.</p> <p><u>Servicio.</u> El proveedor deberá proveer el servicio de enlace de fibra a partir del 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.</p>	
IV – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS		
1	Compromiso: El proveedor responderá por el período de un año por la calidad del servicio recibido.	
2	<p>Responsabilidad por daños: Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Si el contratista no repara los daños, se aplicará lo dispuesto en la normativa de Bolsa.</p>	
IV – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS		
4	<p>Materiales y Herramientas: El contratista o proveedor del servicio proporcionará todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para el buen desarrollo de todos los trabajos requeridos por el Banco, de acuerdo con lo detallado en la presente oferta de compra. Para ello, una vez cerrado el servicio, por cada visita que efectúe el proveedor en el desempeño del servicio contratado, deberá entregar al Agente de Seguridad del Banco, una lista con descripción y cantidades de dichos materiales y herramientas, al ingreso y salida de las instalaciones del Banco, para la verificación correspondiente por parte de los encargados de la seguridad del Banco.</p>	



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

5	Seguridad industrial: El proveedor contratado y su personal deberán cumplir con los requerimientos de seguridad industrial contenidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, para ejecutar las actividades del servicio contratado. Será responsabilidad del proveedor dotar de equipo de protección personal a los empleados que sean asignados para laborar en estas instalaciones del BCR. El no cumplimiento de este requisito obligará al Administrador del Contrato del Banco, a detener el servicio hasta no contar con el equipo respectivo, siendo responsabilidad del proveedor el atraso del suministro por la falta de provisión del equipo de protección necesario.
---	--

Ítem 2: Enlace de fibra óptica oscura entre edificio BCR Centro y Museo y Biblioteca "Luis Alfaro Durán".

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica.	Cumpliment o (SI / NO)
I – Condiciones de la oferta			
1	<p>Servicios de enlace por fibra óptica oscura para el Banco Central de Reserva durante el año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle: Fibra oscura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 hilos de fibra oscura a ser instalado por el proveedor entre los Edificios BCR Centro y el Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán. • La fibra debe ser del tipo monomodo. • Los conectores terminales en cada edificio deberán ser preferiblemente tipo LC. • El cable deberá ser privado y exclusivo para el BCR (fibra oscura) y del tipo intemperie, es decir no deberá tener ningún punto de conexión con ninguna otra red, debiendo ser instalado de punto a punto entre los Edificios antes mencionados • En ambos edificios se deberá instalar un equipo ODF (Óptica Distribution Frame). El BCR ya posee rack estándar de dos postes donde será instalado el ODF. • El cable deberá estar instalado a través de ductería, en el caso de ser subterráneo; o asegurado con toda la infraestructura adecuada, en caso de ser aéreo. 	Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de las características requeridas para este tipo de servicio de enlace por fibra óptica oscura para el numeral 1, con lo cual se asignará 70%; caso contrario, se evaluará con 0% todo el apartado.	
II – CONDICIONES ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO			
No.	REQUERIMIENTOS BCR	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica.	Cumpliment o (SI / NO)
1	<p>Ítem B: "Enlace de fibra óptica oscura entre edificio BCR de la 1ra. Calle poniente y edificio Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán"</p> <p>Compromiso de Atención a Fallas: La empresa se compromete a la atención de fallas del servicio proveído, sin exceder cuatro (4) horas en su resolución. Las fallas se atenderán habiendo sido notificadas por medio de llamada telefónica, correo electrónico, fax o personalmente por parte del personal del BCR.</p>	Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral 1, con lo cual se asignará el 15%; caso contrario, se penalizará con 0%	
2	<p>Condiciones Generales de Cumplimiento: En romanos III y IV se detallan aspectos generales de cumplimiento y administrativos de este proceso de compra los cuales deben ser previamente leídos y comprendidos para indicar la aceptación de este numeral.</p>	Colocar "SI" en la columna de la derecha en señal de cumplimiento de todo lo requerido en este numeral 2, con lo cual se asignará el 15%; caso contrario, se penalizará con 0%	



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

No.	REQUERIMIENTOS BCR	Porcentaje y método de Evaluación de oferta técnica.	Cumplimiento o (SI / NO)
TOTAL DE EVALUACIÓN (ITEM 2)		100%	
III – CONDICIONES GENERALES DE CUMPLIMIENTO			
1	<p>Visita previa con interesados en ofertar: Las empresas o personas naturales que deseen ofertar podrán realizar visita previa para verificar los lugares donde se instalarán los equipos para el servicio solicitado; para ello se convoca al personal técnico que elaborará la oferta, a una reunión que se llevará a cabo el tercer día de la publicación de la oferta en la página web de BOLPROS, a realizarse en las instalaciones del Banco Central de Reserva del edificio JP11, a las 9:30 a.m. en el Departamento de Informática. Al finalizar se firmará asistencia.</p> <p>Para efectos de ingreso a las instalaciones del Banco es necesario enviar el listado de las personas que asistirán, a la USI.</p> <p>La visita no es requisito para ofertar, pero no habrá otro día ni hora para efectuarse reunión informativa, ni visita a los sitios donde se efectuarán las labores requeridas.</p>		
2	<p>Plazo del Servicio: <u>Instalación.</u> El proveedor realizará todas las labores de instalación en el periodo de tiempo posterior a la firma del contrato y a más tardar el día 31 de diciembre de 2018, para lo cual, en un máximo de 5 días hábiles posteriores al cierre del contrato, se elaborará un calendario de actividades en conjunto con los administradores de contrato, con el objeto de iniciar el servicio el uno de enero sin problemas.</p> <p><u>Servicio.</u> El proveedor deberá proveer el servicio de enlace de fibra a partir del 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.</p>		
IV – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS			
1	<p>Compromiso: El proveedor responderá por el período de un año por la calidad del servicio recibido.</p>		
2	<p>Responsabilidad por daños: Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos, debiendo el proveedor corregir los daños. Si el contratista no repara los daños, se aplicará lo dispuesto en la Normativa de Bolsa.</p>		
3	<p>Materiales y Herramientas: El proveedor del servicio proporcionará todos los materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para el buen desarrollo de todos los trabajos requeridos por el Banco, de acuerdo con lo detallado en la oferta de compra. Para ello, una vez negociado el servicio, por cada visita que efectúe el contratista en el desempeño del servicio contratado, deberá entregar al Agente de Seguridad del Banco, una lista con descripción y cantidades de dichos materiales y herramientas, al ingreso y salida de las instalaciones del Banco, para la verificación correspondiente por parte de los encargados de la seguridad del Banco.</p>		
4	<p>Seguridad industrial: El proveedor contratado y su personal deberán cumplir con los requerimientos de seguridad industrial contenidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, para ejecutar las actividades del servicio contratado. Será responsabilidad del contratista dotar de equipo de protección personal a los empleados que sean asignados para laborar en estas instalaciones del BCR. El no cumplimiento de este requisito obligará al Administrador del Contrato del Banco, a detener el servicio hasta no contar con el equipo respectivo, siendo responsabilidad del contratista el atraso del suministro por la falta de provisión del equipo de protección necesario.</p>		



Handwritten signature or initials in blue ink.

ANEXO DE CONTRATO 25007, DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018

ANEXO 1 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA _____ ", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ---- en nombre de mi representada denominada _____ nombre de la sociedad _____ declaro que --- No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado las condiciones en la presente oferta de compra y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación; a) ___ b) ___ c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

**ANEXO 2
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)**

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores

Banco Central de Reserva

Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número ____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

**ANEXO 4
GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (<i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i>).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (<i>aplica si es persona jurídica</i>)		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA.



**ANEXO DE CONTRATO 25007,
DE OFERTA N° 116 DE FECHA 11/12/2018**

CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	LOTE	ITEM	PRODUCTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPUESTO CESC	MONTO TOTAL CON IVA
25007	1	2	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE EDIFICIO BCR CENTRO Y MUSEO Y BIBLIOTECA "LUIS ALFARO DURÁN"	1	SERVICIOS	\$5,012.36	\$ 5,012.36	\$ 5,663.96680	\$250.61800	\$5,914.59
		1	SERVICIO DE ENLACE POR FIBRA ÓPTICA OSCURA ENTRE EDIFICIO BCR CENTRO Y EDIFICIO JUAN PABLO II.	1	SERVICIOS	\$2,977.64	\$ 2,977.64	\$ 3,364.73320	\$148.88200	\$3,513.61
							\$ 7,990.00			\$9,428.20

Agente de Bolsa Credencial No.
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

